Municipalidad Provincial
de Barranca

ACUERDO DE CONCEJO
N° 097-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO; En Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto del 2007, el pedido del Regidor Provincial Lic. Antenor Crosby Bravo Godoy sobre la situación de la familia Chirinos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 17º - señala que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, aparte de su voto, como miembro del concejo.

Que, en el Articulo 40º de la misma ley acotada señala, que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, en la estación Orden del Día, el Regidor Provincial Lic. Antenor Crosby Bravo Godoy. sustenta el pedido en el sentido que la familia Chirinos firmó un convenio para la apertura de la Calle Aviación del Sector de Santa Cruz afectándola con un área de aproximadamente 400 m2 no habiéndose compensado a la fecha con ningún lote de terreno por lo que solicita la solución en el mas breve plazo.

Que, después de las intervenciones y deliberaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 9º, 17º, 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Articulo 194º de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por **Mayoría;**

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- **DERIVAR,** a la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente para que evalúe el caso de la familia Chirinos por afectación de área de terreno por apertura de vías.

Dado en la Casa Municipal a los siete días del mes de Setiembre del 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE